



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 009 -2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2019-GR/GOB.REG.TACNA se designó a partir del 02 de enero del 2019 al CPC RAÚL CLEMENTE QUENTA VINCHA, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación del CPC RAÚL CLEMENTE QUENTA VINCHA, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, en consecuencia, se debe proceder a cesarlo en sus funciones.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC RAÚL CLEMENTE QUENTA VINCHA, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2019-GR/GOB.REG.TACNA del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
OERRMH
Interesado
Archivo